

de 14 de diciembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de dicha Ley, cuando se trate de tributos propios y demás deudas de derecho público no tributarias de esta Comunidad Autónoma, así como de recursos derivados de la Ley 30/1972, de 22 de julio y de la Ley 20/1991, de 7 de junio, o, en su caso,

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, cuando se trate de tributos cedidos a esta Comunidad Autónoma (Ley 40/1983, de 28 de diciembre, reguladora de la cesión de tributos a la Comunidad Autónoma de Canarias, B.O.E. nº 311, de 29 de diciembre) o recargos establecidos sobre Tributos del Estado.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTOS.

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en la Tesorería Insular del Territorio en que deba efectuarse el pago.

REQUERIMIENTOS.

Se requiere a los deudores relacionados para que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan por si mismos o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.6 del citado Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 1999.- La Tesorera Territorial, p.a., Francisco Morales Morales.

MUNICIPIO DE:	Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.
ARRECIFE	01050 990000040	15954441P	CL EL PEDRO 5.3º	200	1.999	9.018	1.804	10.822
	01050 990000064	B35062025	CL PALMA DE MALLORCA, 12	200	1.999	264.638	52.928	317.566
	01050 990000085	45553500E	CL JOSE MOLINA, 6.10º C	200	1.999	2.004	401	2.405
	01050 990000093	42903791M	CL BOLIVIA, 3	200	1.999	4.021	804	4.825
	01050 990000101	76544668Y	CL LOS GERANIOS, 38.15.3	200	1.999	2.912	582	3.494
	01050 990000107	42646316S	AV MANCOMUNIDAD, 1	200	1.999	103.951	20.790	124.741
	01050 990000108	42646316S	AV MANCOMUNIDAD, 1	200	1.999	140.248	28.050	168.298

MUNICIPIO DE: HARIA									
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.		
01050 990000034	424106177 SCHIPP,RUDOLF ADOLF WILHELM	LG PUNTA DEL PSITO-CHARCO PALO	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM	1.999	21.873	4.375	26.248		
MUNICIPIO DE: S BARTOLOME									
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.		
01050 990000063	835327600 CASH WITH CASH, S.L.	CT RA-ARREECIFE A YAIZA, KM.3200	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM	1.999	5.564.851	1.112.970	6.677.821		
MUNICIPIO DE: TEGUISE									
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.		
01050 990000065	42871717Q MEDINA FALCON, TERESITA MARIA	CL CALETA DE CABALLO 24	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM	1.999	11.139	2.228	13.367		
MUNICIPIO DE: TIAS									
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.		
01050 990000075	432756388 SANDOVAL RIVEROS, JUAN	CL CHALANA 2-PTA. 1354	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM	1.999	3.317	663	3.980		
MUNICIPIO DE: YAIZA									
Nº P/A	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL	RECARGO	SALDO PTE.		
01050 990000037	11946605Z BARRIO GUTIERREZ, SEGUNDO	CL PLAYA FLAMINGO, 38	200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM	1.999	621.885	124.377	746.262		